

Servicios de exención por lesión cerebral adquirida

- Entrenamiento diurno para adultos
- Programación de comportamiento
- Administración de casos
- Acompañamiento
- Consejería individual y de grupo
- Modificaciones ambientales
- Servicios de gestión financiera
- Bienes y servicios
- Terapia ocupacional
- Cuidado personal
- Servicios de Relevó
- Servicios residenciales
- Equipo médico especializado
- Logopedia
- Empleo con apoyo

Aquí encontrará una lista completa de servicios y definiciones

<https://bit.ly/kyHCBSbywaiver>

Conozca más Información de contacto clave y enlaces



Cómo solicitar

<https://bit.ly/applyforKYwaiver>



Números de teléfonos

Información de la exención
ABI (844) 784-5614



Correo electrónico

1915cWaiverHelpDesk@ky.gov

Suscríbese para recibir actualizaciones por correo electrónico

<https://bit.ly/getkywaiverupdates>



En línea

<https://bit.ly/kyhcbstwaiverinfo>

Otros recursos sobre lesiones cerebrales

Alianza de Kentucky de lesiones cerebrales

(502) 493-0609

<https://biak.us/>

Asociación de lesiones cerebrales de América

(800)444-6443

<https://www.biausa.org/>

Fondo fiduciario para lesiones cerebrales traumáticas

(855) 816-9577

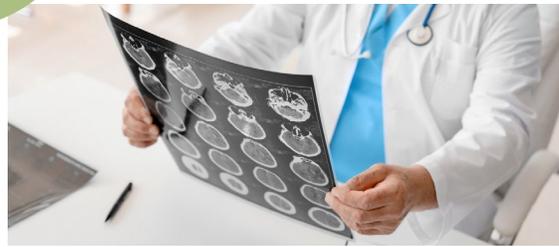
<https://bit.ly/KYTBITrust>



Exención por lesión cerebral adquirida



Departamento para los Servicios de Medicaid
División de Servicios y Apoyos a Largo Plazo
275 E. Main St. 6W-B
Frankfort, Kentucky 40621



Introducción

El programa de exención por lesión cerebral adquirida

El objetivo

La exención por lesión cerebral adquirida (ABI) aguda es un programa cubierto por Medicaid que brinda servicios y apoyo intensivos basados en la comunidad para las personas con una reciente lesión cerebral adquirida. El objetivo del programa de exención de ABI es rehabilitar y reintegrar a las personas con lesiones cerebrales en su comunidad.

De regreso a la comunidad

Al recibir el alta, es posible que las personas deban depender de los servicios del plan estatal de Medicaid, los recursos comunitarios y los apoyos naturales. Los administradores de casos de ABI pueden ayudar a localizar otros recursos.

La exención por ABI aguda está destinada a usarse como una transición y no brinda servicios de por vida. Las personas que necesitan asistencia a largo plazo pueden ser elegibles para la [exención de Atención a Largo Plazo de ABI](#).

¿Qué es una lesión cerebral adquirida?

La definición de lesión cerebral adquirida consiste en una lesión estructural del cerebro que no es hereditaria, congénita ni degenerativa. La lesión cerebral adquirida incluye: lesión del sistema nervioso central por traumas físicos, por anoxia o episodios hipóxicos, condiciones alérgicas, sustancias tóxicas y otros incidentes médicos/ clínicos agudos.

¿Quién es elegible?

Una persona puede ser elegible para la exención ABI si:

- Tiene 18 años o más;
 - Cumple con el nivel de atención de una instalación de enfermería según se define en 907 KAR 1:022;
 - Tiene un diagnóstico primario de lesión cerebral adquirida estructural y no degenerativa;
 - Tiene potencial para la rehabilitación y reintegración a la comunidad; y
 - Cumple con los requisitos de elegibilidad financiera de Medicaid.
- En el siguiente enlace puede encontrar los requisitos de elegibilidad financiera <https://bit.ly/KYMAP418Spanish>.

Exclusiones de la exención

Algunas condiciones no se consideran una lesión cerebral adquirida y excluyen a una persona de la inscripción en el programa de exención ABI.

- Un accidente cerebrovascular tratable en una instalación de enfermería que brinda servicios de rehabilitación de rutina.
- Una lesión de la médula espinal sin lesión conocida u obvia del sistema nervioso central intracraneal.
- Demencia progresiva u otra condición relacionada con un deterioro mental que sea de naturaleza crónica y degenerativa.
- Depresión o un trastorno psiquiátrico sin daño conocido u obvio del sistema nervioso central.
- Un defecto de nacimiento.
- Una discapacidad intelectual no causada por una lesión cerebral adquirida.
- Una condición que causa un nivel de peligro o agresividad que no puede manejarse ni tratarse en un entorno comunitario.
- Cuando se determina que el individuo ha alcanzado su máximo potencial de rehabilitación.